Plan de pagos Alivio fiscal para el sostenimiento económico

Resolución General N.º 5.101/2021

Tasas de interés de financiación aplicables para febrero 2023

Vigente al 20/01/2023

BNA
75,00%

Vigente al 20/12/2022

TM20
66,1250%

Vigente al 20/07/2022

Badlar
69,0625%

Vigente al 20/11/2022

Badlar
68, 5625%

Categorización del contribuyente	Detalle composición de tasa	Interés de financiación
Medianas empresas -Tramos 1 y 2- incluidas en el inciso b) del articulo 12	La tasa será variable y equivalente a la tasa BADLAR en pesos utilizada por los bancos privados, vigente al día 20 del mes inmediato anterior al inicio del semestre que corresponda. A estos efectos, se considerarán los semestres octubre/marzo y abril/septiembre, siendo la primera actualización para la cuota con vencimiento en el mes de octubre de 2022.	5,72 %
Demás contribuyentes a que se refiere el inciso e) del articulo 12	La tasa será variable y equivalente a la tasa BADLAR en pesos utilizada por los bancos privados, vigente al día 20 del mes inmediato anterior al inicio del semestre que corresponda. A estos efectos, se considerarán los semestres octubre/marzo y abril/septiembre, siendo la primera actualización para la cuota con vencimiento en el mes de octubre de 2022.	5,72 %